

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de 23 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Joao Paulo Mendes Cordeiro dos Santos.

Expediente: CO-98/2006-ET.

Infracción: Una leve de los arts. 14 Ley 10/91, de 4.4.1991 (BOE de 5.4.1991) y 52.2 y 3 D. 68/2006, de 21.3.2006.

Fecha: 29.9.2006.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Sanción: Multa entre 30,05 y 150,25 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 23 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, sobre Resolución de 10 de octubre de 2006, por la que se conceden subvenciones a determinados Ayuntamientos de la provincia de Granada para la mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, ejercicio 2006.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9.1 de la Orden de 13 de junio de 2005, por el que se delegan competencias en los titulares de las Delegaciones Provinciales para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar las subvenciones, cuya convocatoria se efectúa por Orden de 7 de febrero de 2006, con sujeción a las bases reguladoras contenidas en la Orden de 13 de junio de 2005, para la mejora de infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, a los Ayuntamientos de los municipios de Granada que se relacionan en el Anexo III de la Resolución de la Delegación Provincial de 10 de octubre de 2006, por las cuantías, actuaciones y proyectos que en el mismo se especifican.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Orden de 13 de junio de 2005, la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subven-

ción se presentará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, a cuyo efecto se establece un plazo máximo de ejecución de dos meses en el caso de bienes inventariables e informática y de tres meses en caso de obras, contados en ambos casos desde la recepción material del pago en la tesorería del Ayuntamiento.

Tercero. El importe de las subvenciones se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.18..761.00.14B.6 por un importe global de 238.068,43 €.

Cuarto. La forma y secuencia del pago se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 13 de junio de 2005, realizándose el abono de las subvenciones en un único pago por el importe total de las mismas.

Quinto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante esta Delegación Provincial aportando la documentación relacionada en el artículo 14 de la Orden.

Sexto. El texto íntegro de la Resolución de 10 de octubre de 2006 se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial en los términos de los artículos 59.6.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el sitio web de la Consejería de Justicia y Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica).

Séptimo. Contra la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Delegada Provincial de Justicia y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOJA, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes al de la mencionada publicación.

Granada, 10 de octubre de 2006.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa de instalación eléctrica. (PP. 4287/2006).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa con objeto de autorizar y aprobar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Alset Eléctrica, S.L.
Domicilio: C/ Constitución, 16. 11692, Setenil.
Emplazamiento de la instalación: Cortijo San Rafael.
Términos municipales afectados: Olvera y Cañete la Real (Málaga).
Finalidad de la instalación: Electrificación de finca rural «Cortijo San Rafael».

Características fundamentales:
Línea Eléctrica Interprovincial Cádiz-Málaga.
Origen: Apoyo núm. 11 de la línea existente de la E/D Felipe Blázquez, S.L.
Final: CC. TT en el «Cortijo San Rafael», en el t.m. de Cañete la Real (Málaga).
Tipo: Aérea.
Tensión de Servicio: 10 (20) kV.
Longitud en km: 0,376 en la provincia de Cádiz.
Conductores: LA-30.
Apoyos metálico galvanizados.

Centro de Transformación en la provincia de Cádiz.
Emplazamiento: Apoyo núm. 2, derivación desde el Apoyo núm. 1.
Tipo: Intemperie.
Relación de transformación: 15.000-20.000/400-230 V.
Potencia kVA: 50.
Referencia: A.T.: 8441/06.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, s/n; y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 20 de septiembre de 2006.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto clave: 5-CA-1742 «Proyecto de implantación de un área de servicio y descanso en la autovía A-382. Enlace de Torremelgarejo (p.k. 8)».

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha de 18.10.06, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: 5-CA-1742 «Proyecto de implantación de un área de servicio y descanso en la autovía A-382. Enlace de Torremelgarejo (p.k. 8)».

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes –P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000– con fecha 9.10.06, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos

comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) indicado(s) en la relación que se cita, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

RELACION QUE SE CITA

Ayuntamiento: Jerez de la Frontera.
Día: 27.11.06.

Horas	Fincas	Propietarios	Superficie m²
10,00	1	Doña Petra Domecq de la Riva	17.986
"	2	Doña Petra Domecq de la Riva	140.546
10,40	3	Agrícola Domecq Solís	62.659

Cádiz, 30 de octubre de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2006, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la no-